

Comunicado de Prensa

25 de mayo de 2022

Consulta pública sobre el proyecto de modificaciones a las “Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios”, contenidas en la Circular 27/2008 del Banco de México

Como parte del proceso regulatorio que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, y con objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar **las “Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios”, contenidas en la Circular 27/2008 del Banco de México.**

A pesar de que los avances tecnológicos actuales permiten reducir los costos de búsqueda, comparación y contratación de créditos, mediante el uso de plataformas digitales, las disposiciones vigentes contenidas en la mencionada Circular 27/2008, no contemplan un esquema en donde el solicitante de crédito pueda utilizar una plataforma digital para enviar una solicitud de crédito a varios oferentes de manera simultánea.

Las presentes modificaciones tienen por objeto prever la posibilidad de que las autorizaciones para consultar los reportes de crédito de los clientes personas físicas se puedan obtener a través de plataformas informáticas o aplicaciones electrónicas administradas por el Banco de México, por virtud de las cuales los intermediarios financieros emitan ofertas de crédito personalizadas, conforme al perfil de riesgo de cada cliente, precisando que las mencionadas autorizaciones se otorgan por una sola vez y pueden ser utilizadas por todos los usuarios de dichas plataformas o aplicaciones, seleccionados por el solicitante, para hacer la referida consulta ante las sociedades de información crediticia.

Por su parte, el objetivo de la implementación y operación de las plataformas o aplicaciones antes descritas es, poner en contacto a los demandantes y oferentes de crédito, para que estos últimos puedan enviar ofertas de crédito personalizadas

pre-aprobadas en función del perfil de riesgo de cada Cliente, facilitando con ello la comparación y elección de productos de crédito.

Las modificaciones que se someten a consulta pública permitirán que el Banco de México continúe contribuyendo al sano desarrollo del sistema financiero y a la protección de los intereses del público, facilitando la búsqueda, comparación y contratación de productos de crédito, fomentando la competencia entre intermediarios financieros y creando incentivos para que se ofrezcan mejores productos a menor precio, lo que en su conjunto hará más eficiente el sistema financiero.

El proyecto de disposiciones y su plan de consulta pública están a disposición de cualquier persona en el portal de internet del Banco de México, accesible a través de la liga de Internet:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios al referido proyecto de modificaciones del público en general, únicamente por medio de dicho portal hasta las 18:00:00 horas del 21 de junio de 2022.